



D^a LETICIA VARONA ALONSO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR (BURGOS), en el ejercicio de las funciones de fedatario público municipal que me atribuye el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases del Régimen Local y conforme a la documentación obrante a mi cargo,

CERTIFICO:

Que en la Comisión de Recursos Humanos, empleo y servicios municipales del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de octubre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal reza:

2º EXPEDIENTE 1088/2022 CALENDARIO LABORAL 2023

Se transcribe la propuesta de Acuerdo:

Se expone que siendo preceptivo la determinación de dos días naturales reconocidos como fiestas locales, a los efectos de confeccionar el Calendario Laboral de la Provincia de Burgos, correspondiente al año 2023, para su remisión a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León. Conforme a lo establecido en el DECRETO 35/2022, de 22 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023. y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso por unanimidad con siete votos a favor (4 POSE, 1 Cs, 1 PP y 1 GM), ningún voto en contra y ninguna abstención SE DICTAMINA:

PRIMERO: Señalar los siguientes días como Fiesta Local del Ayuntamiento de Medina de Pomar a incluir en el Calendario Laboral del año 2023 en la Provincia de Burgos:

- Día 15 de mayo de 2023 (Lunes), San Isidro.
- Día 2 de octubre de 2023 (lunes), Ntra. Sra. del Rosario.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, conforme lo dispuesto en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Isaac Angulo Gutiérrez

LA SECRETARIA

Fdo. Leticia Varona Alonso

Documento firmado digitalmente

